



VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

CÁMARA DE DIPUTADOS

128 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

25 de agosto de 2026

19ª Reunión – 19ª Sesión Ordinaria

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX Y DEL DR. GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ

SECRETARÍA DEL DOCTOR RAÚL ROMEO MEDINA Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA

PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DEL C.P.N. CARLOS SAÚL JARAMILLO

PRESENTES

ALABI, Enzo Gabriel
ALBEZA, Luis Fernando
AMAT LACROIX, Esteban
ARJONA, Gerónimo Avelino
AYÓN, David Emmanuel
CANSINO, Claudio José
CARTUCCIA, Laura Deolinda
CAYO, María Victoria
CUELLAR GARNICA, Juan Pablo
CHOSCO, Oscar Ricardo
DANTUR, Gustavo Bernardo
DAVIDS CORNEJO, María Elena
DOMÍNGUEZ, Edgar Gonzalo
DOMÍNGUEZ, Fernanda
Carmen Emilia
ESPER, Alejandro Jesús
ESTEBAN, Juan José
EXENI ARMIÑANA, Omar
FARFÁN, Adriana Soledad
FONSECA LARDIES, Amanda
María Frida
GALÍNDEZ, Gastón Guillermo
GALLEGUILLLOS, Griselda Edith
GAUFFÍN, José Miguel

GOICOECHEA, Mónica Laura
IBARRA AFRANLLIE, Marianela
JORGE DE LA ZERDA, Carlos Ignacio
JUÁREZ, Mónica Gabriela
KRIPPER, Guillermo Alejandro
LARA GROS, Guillermo Marcelo
LASTRA, Franco Agustín
LÓPEZ, Fabio Enrique
MARINARO CHAIN, Marianela
MENDAÑA, Luis Gerardo
MILLER, Mirtha Esther
MONTEAGUDO, Matías
OLIVA, Sergio Gerardo
ORELLANA, Francisco Gerardo
OROZCO, Gustavo Orlando
PARRA RUIZ DE LOS LLANOS, Néstor Eduardo
PEÑALBA ARIAS, Patricio
PLAZA SCHAEFER, Miguel Ángel
RALLÉ, Germán Darío
RESTOM, Jorge Miguel
SEGUNDO, Rogelio Guaipo
SEGURA GIMÉNEZ, Daniel

Alejandro
TAIBO, Antonio Nicolás
TAPIA, Ernesto Rosario
VALENZUELA GIAN TOMASI, Adrián Alfredo
VALENZUELA PÉREZ, Alejandro Fabián
VARGAS, Héctor Raúl
VILLAMAYOR, María del Socorro

AUSENTES CON AVISO

ARCE, Andrés Ariel Nicolás
CATARDO, Marcos Manolo
CHAUQUE, Enzo Hernán
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GARCÍA, Rodrigo Javier
HUCENA, Patricia del Carmen
LÓPEZ, Sergio Mauricio
PAZ, Manuel Norberto
TARANTO, David
VIRGILI, Eduardo José

T.01 srp

- En Salta, a los 25 días del mes de agosto de 2026, a la hora 16 y 30’:

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Con el registro de 33 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 19ª Reunión, 19ª Sesión Ordinaria.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito a la señora diputada Adriana Soledad Farfán y al señor diputado José Miguel Gauffín, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, la señora diputada Adriana Soledad Farfán y el señor diputado José Miguel Gauffín, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.
(Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 11 de agosto de 2026; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observaciones, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 11 de agosto de 2026.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha.

Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

Sr. LASTRA.- Gracias, señor presidente.

Es para pedir que se incluyan en Asuntos Entrados los expedientes N^{ros.} 91-54.583/26 y 91-54.584/26, proyectos de resolución correspondientes a suspensiones de 2 diputados con causas judiciales y que se reserven en Secretaría para su oportuno tratamiento sobre tablas. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto diputado.

Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y de los señores diputados con las inclusiones solicitadas; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

4

HOMENAJES

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

Sr. DANTUR.- Gracias, señor presidente.

En el día de hoy están presentes los miembros del Grupo Literario Garabato de la localidad El Galpón, porque esta Cámara en su momento aprobó la Resolución 170, donde se los reconoce por celebrar sus Bodas de Plata. El mismo está compuesto por María Cecilia Campos, Nora Paz, Graciela Serrano Mena, América Barrientos, Pedro Argañaraz, Nora Cristina Farfán, María Inés Guaymás, Carmen Isabel Campos, y lo coordina el profesor Favio Barqués; todos son docentes que ejercieron su profesión con mucho esfuerzo, constituyéndose en íconos de la educación, la mayoría está jubilado, pero saben que aún no dieron todo, por eso desean seguir dando más y de la mejor manera, escribiendo lo que sienten, las cosas más lindas para ir transmitiendo la historia de nuestro pueblo a las próximas generaciones.

La verdad es que nombré a estos escritores, a estos docentes, que integran el Grupo Literario Garabato, en la fecha no sólo les rendimos homenaje a ellos, sino que a través suyo reconocemos a todo el pueblo de El Galpón, porque si bien son los que escriben esas líneas, sus habitantes con su templanza, su calidez humana y su geografía, son quienes los inspiran.

El Galpón es la tierra de San Francisco Solano, el patrono del folklore y de los catequistas, también es el terruño de Eduardo Falú, todos son herederos de ese bagaje de literatura y de conocimiento. Esto me emociona mucho, por eso, simplemente quiero pedir: ‘San Francisco Solano, patrono de esa región, sigue inspirando a este grupo literario para que continúen escribiendo a El Galpón’.

Y de manera especial, déjenme (*con emoción*) volver a la niñez...

T.02 mmm

(Cont. Sr. Dantur).- ...a la niñez, ¡porque una de ellas... (*con la voz quebrada*) (*Aplausos*) fue mi maestra de tercer grado!

Nada más, señor presidente.

– Se lee la Resolución Nº 170.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito a los integrantes del Grupo Literario Garabato a recibir de manos del presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, y del autor del proyecto, señor diputado Gustavo Bernardo Dantur, el presente reconocimiento.

– Así se hace. (*Aplausos*)

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¡No te ‘sequés’ las lágrimas (*dirigiéndose al diputado Dantur*), es bueno llorar!

– Se toma la foto respectiva.

– A continuación, el señor Favio Barqués hace uso de la palabra.

Sr. BARQUÉS.- Buenas tardes.

Señoras diputadas y diputados, autoridades presentes, compañeros del Grupo Literario Garabato, amigos que nos acompañan. Es un verdadero honor hacer uso de la palabra en nombre de quienes formamos parte de Garabato. Recibir este reconocimiento por parte de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta nos llena de profunda gratitud, para valorarlo con la honestidad que merece necesito situar mi voz en el territorio y en la realidad que habitamos, hablo desde un lugar que aprendió a definirse en la tensión de su propia historia, nacido como un endeble bastión de laboriosos pobladores frente al Chaco salteño. El Galpón integró la frontera histórica, con la posterior fragmentación política de la región se acentuó nuestro relegamiento frente a

las nuevas centralidades, primero la de Rosario de la Frontera y luego la de Metán, por eso suelo decir que: ‘El Galpón es el interior del interior’, un pueblo del mapa recortado, moldeado en los márgenes de las divisiones oficiales es, precisamente, de esa ‘realidad de bordes’, de esa historia de desplazamientos y de geografía dura de donde nace nuestra sensibilidad.

La literatura de El Galpón no surgió como un lujo, ni como un pasatiempo, sino de una necesidad de respuesta frente a la distancia, el aislamiento y el silencio al que muchas veces nos condena la lejanía. La imaginación fue nuestra manera de nombrar al mundo, de fundar una casa, de reclamar una existencia propia. Cuando creamos el Grupo Literario Garabato sabíamos que cada línea...

T.03 cpv

(Cont. Sr. Barqués).-... que cada línea trazada en el papel era un acto de afirmación, un garabato es el primer intento del hombre por dejar una huella, por decir: ‘aquí estamos’. Comprendimos así que la escritura aunque nace como una tarea solitaria, sólo alcanza su verdadera dimensión cuando se vuelve un acto colectivo, cuando trasciende el taller disuelve cualquier frontera y se integra a la memoria y a la cultura de nuestra tierra; es en nuestras historias y en los meandros de nuestros versos donde no hay evasión de la realidad, al contrario, está la materia viva de nuestra tierra, el calor áspero de las siestas, los dolores callados y la particular belleza de un pueblo que se niega a quedar confinado en los bordes de la memoria provincial.

Por eso, que en este recinto donde se definen las normas y la geografía institucional de Salta, nos entregue al grupo este reconocimiento tiene para nosotros un sentido profundo, significa que las voces que escriben desde la periferia de la periferia lograron atravesar las distancias y hacerse oír.

Muchas gracias a todos. (*Aplausos*)

- Acto seguido se saludan.
- Tras lo cual proceden a retirarse del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

Sra. FARFÁN.- Gracias señor presidente.

Quiero agradecer a mis pares por acompañar los proyectos. Hoy será una jornada de muchas emociones, por eso comprendo la sensibilidad del diputado Dantur.

Señor presidente, le pido autorización para leer porque es un día muy especial para mí y para todos aquellos que dedicamos nuestra vida a la militancia y conocemos a ‘Fredy’ Storani.

- Asentimiento.

Sra. FARFÁN.- El presente reconocimiento responde a 2 proyectos que presenté y que el Cuerpo aprobó oportunamente. El primero tenía como propósito ponderar el ejercicio intelectual representado en la obra literaria “Almas quemadas” de autoría del doctor Federico Storani. “Almas quemadas”, es una novela que mezcla ficción, intriga, suspenso, crítica, política y un ácido sentido del humor, todo atravesado por su experiencia de vida y militancia. Ambientada en la militancia universitaria de los años 70 en La Plata, la historia conecta con el presente para poner en evidencia las deudas aún pendientes de la democracia argentina.

El libro, propone un ejercicio de memoria desde la ficción. No se trata de un documento crudo, sino de una narración potente que impacta por el modo en que se infiltran la emoción, los dilemas éticos y los errores del pasado.

La segunda iniciativa fue para destacar el inmenso compromiso de ‘Fredy’ con la democracia, las instituciones, los derechos humanos, la vida, la paz, la convivencia pacífica y la educación pública entre otros tantos aspectos esenciales para la república y el bienestar general.

Soy de la generación que ingresó a la política (*se le quiebra la voz*) motivada por la obra de Raúl Alfonsín, en la que ‘Fredy’ junto a otros jóvenes fue uno de los principales protagonistas. Nos une esa pasión militante, el amor por nuestra querida Franja Morada –organización que me ayudó a crecer como persona y como un actor político–, y la imperiosa necesidad de seguir trabajando...

T.04 eec

(Cont. Sra. Farfán).-... seguir trabajando por los principios que dieron origen a nuestra expresión política, la lucha por los desposeídos, contra el régimen falaz y descreído (*solloza*). Gracias ‘Fredy’ por el ejemplo, la formación, la conducta, tu desafiante gestión en la Federación Universitaria Argentina, tu honroso papel en el parlamento argentino, tu intervención en los grandes debates, por las relaciones exteriores y por no claudicar, algo extremadamente valorable en los tiempos actuales, que tu vida sea un modelo para la política.

Señor presidente, deseo destacar que esta tarde nos acompaña en el recinto la Secretaria General de la Mesa Nacional de la Franja Morada –movimiento al que pertenezco y que mañana cumple 59 años–, quiero compartir con ustedes que en las próximas horas la Universidad Nacional de Salta le estará entregando al doctor Federico Storani el título de Doctor Honoris Causa, es la máxima distinción que otorga la institución. Eso me enorgullece, no sólo como militante, sino también como integrante de la política.

Nada más, señor presidente. (*Aplausos*)

- Se leen las Resoluciones N°s 786 y 123.

Sr. JEFE DE CEREMONIAL (Fernández).- Invito al doctor Federico Teobaldo Manuel Storani a recibir de manos del presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix y de la autora del proyecto, señora diputada Adriana Soledad Farfán, los presentes reconocimientos.

- Así se hace. (*Aplausos*)
- Se toma la foto respectiva.

Sr. RESTOM (*Sin conexión de micrófono*).- Mañana me voy a la entrega del título de Doctor Honoris y Causa.

- A continuación, el doctor Federico Teobaldo Manuel Storani hace uso de la palabra.

Sr. STORANI.- Primero mi agradecimiento a las autoridades de la Cámara.

Me dirijo a ustedes como colega, porque transité bastante los recintos y sé que allí fermentan algunos de estos tal vez inmerecidos reconocimientos, pero al menos realizados con mucha pasión, como es el debate permanente, la posibilidad del pluralismo, del cotejo de pensamientos para que de ellos surjan las grandes ideas que se hacen colectivas, como es el caso de la frase de una serie que se puso de moda: ‘nadie se salva solo’ y mucho menos los que aspiramos a tener una Nación, porque ella no es individuos en un territorio; nación en su definición más profunda: ‘Son los lazos de solidaridad entre los miembros de una comunidad –y con una pretensión aún mayor–, unidos por un proyecto común’.

Yo agradezco muchísimo ambos reconocimientos, en realidad debo confesar...

T.05 mgc

(Cont. Sr. Storani).- ... debo confesar que el primero nació de un acto de militancia, porque mis compañeros, correligionarios de la Franja Morada... Me acompaña aquí la Secretaria General de la Mesa Nacional, quien, afortunadamente, pertenece a la misma regional en la que desarrollé toda mi militancia: la Universidad Nacional de La Plata, Regional La Plata, y tengo una pequeña cuenta que pasarle –les cuento como anécdota–, porque sigo siendo docente y me abandonó para irse a otra cátedra, pero será debidamente perdonado con mucha más militancia. (*Risas*)

Hablando en serio –porque todo esto es muy serio–, creo que afrontamos desafíos muy difíciles de superar y que requieren un esfuerzo mancomunado. Nadie pierde identidad, nadie pierde individualidad, pero el objetivo es encontrar denominadores comunes, porque así lo requiere la Nación y la tierra de nuestros padres, que es la Patria.

Por lo tanto, muchísimas gracias –insisto– por ambos reconocimientos y seguiré hasta donde me dé el ‘cuero’ porque, como expresa el dicho, tan sabio y popular: “Sarna con gusto no pica”. (*Aplausos*)

- Se toma una nueva fotografía del doctor Federico Teobaldo Manuel Storani junto a la Secretaria General de la Mesa Nacional de la Franja Morada, Antonella Bormapé; el Presidente de la Cámara, señor diputado Esteban Amat Lacroix; el Vicepresidente 1º, señor diputado Gastón Guillermo Galíndez; la Vicepresidenta 2ª, señora diputada María Soledad Farfán y el señor diputado Jorge Miguel Restom.
- Acto seguido, los invitados se despiden y proceden a retirarse del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Como profesional de la salud, voy a aprovechar este espacio para hablar de una problemática sanitaria compleja que atraviesa la Provincia desde hace mucho tiempo.

El último viernes del mes de agosto de cada año se celebra el “Día Nacional por una Argentina sin Chagas”, en el marco de la Ley Nacional 26.945. Esta fecha está destinada a promover la educación y concientización orientadas a la prevención y, por supuesto, al control de todas las formas de transmisión de dicha enfermedad.

En Salta hablamos de Chagas–Mazza por 2 motivos: Carlos Chagas, un médico brasileño que descubrió, en el año 1909, la enfermedad producida por el *Trypanosoma cruzi*, y Salvador Mazza, un doctor argentino que dedicó sus trabajos científicos al estudio de esta dolencia en el norte de nuestro país.

Habitualmente, 3 de cada 10 personas presentan problemas cardíacos o gastrointestinales y se considera que un 4% de la población argentina está infectada por la enfermedad de Chagas.

Los especialistas de la salud somos conscientes de la situación que vivimos cuando observamos el signo de Romaña, caracterizado por un edema palpebral unilateral, con inyección conjuntival indoloro, que se produce cuando el vector inyecta el *Trypanosoma cruzi*. También conocemos la transmisión a nuestros niños a través del embarazo. Por eso, considero fundamental esta jornada para que tomemos conciencia de que el Chagas sigue entre nosotros y que...

T.06 ech

(Cont. Sr. Esteban).-...y que tenemos que trabajar mucho para prevenirlo, detectarlo y tratarlo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

Sr. ARJONA.- Gracias, señor presidente.

El 24 de agosto se celebró el Día Internacional de los Parques Naturales y aprovecho esta fecha para destacar un hecho clave para el departamento Los Andes y, sobre todo, para el municipio Tolar Grande. El pasado 20 se llevó a cabo una audiencia con la comunidad originaria kolla y distintas autoridades provinciales y municipales, donde se analizó un proyecto de mi autoría que obtuvo la aprobación de mis pares, que se difundió en las redes sociales y que tiene por objeto declarar Monumento Natural al Cono de Arita. Para ello, se trabajó en conjunto con diferentes organismos provinciales como el SIPAP y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. La verdad es que sería muy gratificante que se realicen las gestiones necesarias, equilibrando esfuerzos, sumando opiniones, para que esta iniciativa se concrete. Espero que, dentro de un lapso prudente, el Gobernador refrende este decreto que es vital, no sólo para la protección del Cono de Arita, sino también para fortalecer al turismo, tanto a nivel local como internacional.

Ayer, en la localidad Olacapato, se dio inicio al ciclo lectivo 2026-2027 de las escuelas con Régimen de Verano; cabe destacar que muchas instituciones funcionan bajo este régimen especial debido a que el calendario se adapta al clima de alta montaña, porque las bajas temperaturas invernales en La Puna dificultan las clases en los meses más fríos. Vaya un saludo cordial a los miembros del Ministerio de Educación y Cultura y de sus dependencias, porque siempre están presentes en nuestro departamento, articulando y cooperando ante cada necesidad, para mejorar la calidad educativa; y a los actores principales que son los niños, los docentes, la comunidad en general que día tras día, con sacrificio, en estos recónditos lugares, bregan para formar ciudadanos íntegros, con capacidades y cualidades, inculcando valores que tanto necesita la sociedad.

Por último, quiero hacer alusión a un acontecimiento trascendental que vivimos los salteños cada año en el marco de la fe, me refiero al tiempo del Milagro. El 25 de agosto de 1948, a las 3 de la madrugada, se registraron varios terremotos que ‘despertaron’ el corazón de nuestros antecesores, quienes viendo...

T.07 gbj

(Cont. Sr. Arjona).-... quienes viendo las imágenes de Cristo crucificado y de María Santísima imploraron misericordia. Este acontecimiento de gran envergadura crece año tras año, en particular el compromiso que realizaron nuestros ancestros ante tal hecho, el cual nos invita a tener, presente que existe un Dios y está cuando lo requerimos. En este momento tan particular y significativo los insto a seguir trabajando juntos, para que realmente mantengamos nuestra fe y esperanza en ese ser supremo.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esper.

Sr. ESPER.- Gracias, señor presidente.

En el día de hoy rindo homenaje a los argentinos y argentinas que forman parte del operativo Tren 25 de Mayo, que va a recorrer 5 localidades del interior de la Provincia: Campo Quijano, Cerrillos, General Güemes, mi querido Pichanal y Joaquín V. González; 5 días en ciudades distintas para tratar de brindar asistencia a la gente del interior del interior, a aquellos que les queda lejos concurrir a una consulta médica o contar con algún tipo de atención para concretar las gestiones que debemos hacer a nivel nacional y provincial.

Mi agradecimiento a todos ellos, que se adentran en el país, en el interior de nuestra Argentina, que necesita cada vez más la presencia de Salud, de Educación y de nuestro Gobierno.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lara Gros.

Sr. LARA GROS.- Gracias, señor presidente.

El 31 de agosto se cumple el 232 aniversario de la fundación de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, la última ciudad fundada como tal por el imperio español en América. Quiero rendir este homenaje porque Orán fue la única ciudad que al momento de la Independencia no fue capital de Provincia.

Nuestros antecesores se defendieron muchas veces solos. En el año 1817 tuvieron que soportar las invasiones realistas, un mes en el que Orán estuvo ocupado por las fuerzas realistas, cuando ellos llegaron los ciudadanos oranenses se retiraron, comenzando un éxodo con mucho sufrimiento, no dejándole nada al invasor. Hasta que, gracias al esfuerzo del Coronel, ahora General Eduardo Arias logró desalojarlos; no fue la única invasión que vivió. En 1871, padeció un gran terremoto que casi la devastó, allí también estuvieron nuestros antepasados reconstruyéndola de nuevo.

Por eso, deseo realizar un reconocimiento a toda esa gente que hizo que Orán sea lo que hoy es, la segunda ciudad de Salta.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

Sr. RALLÉ.- Gracias, señor presidente.

El próximo 30 de agosto nuestra cabecera departamental, la querida ciudad de General Güemes celebrará su fiesta patronal. La misma se forjó con la impronta que le dio el ferrocarril, y tomó como patrona tutelar de las familias...

T.08 srp

(Cont. Sr. Rallé).-... las familias, de nuestra tierra a Santa Rosa de Lima.

Ella fue la primera santa americana, una mujer que sintió el llamado de Dios y que entregó su vida para trabajar en las obras de la iglesia, en las cosas que su corazón le demandaba como el cumplimiento hacia un pedido del Dios Padre, dejó un gran legado desde su humildad y su entrega.

Desde esa misión quiero reconocer a todas las mujeres y hombres de nuestro querido pueblo que no sólo creyeron en el crecimiento de General Güemes, sino que dieron su vida para legar a las nuevas generaciones una ciudad pujante, con oportunidades, que pretende crecer pese a las distintas crisis que nos tocaron vivir en el departamento como el cese del ferrocarril, la quiebra del Ingenio San Isidro y otras cuestiones de las que en un momento pensamos que no saldríamos.

Pero por la fe y el amor que todos los años el pueblo pone a los pies de Santa Rosa de Lima es que logró levantarse una y otra vez, por sentir que tiene un motivo, un sentido y un valor vivir en nuestra localidad, en nuestra tierra.

Por eso, en el día de la fecha quiero rendir homenaje a cada uno de los güemenses, a nuestra parroquia y a todo el departamento General Güemes porque protegido por el manto de Santa Rosa entrega todos los días su esfuerzo para que tengamos una mejor ciudad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Domínguez.

Sra. DOMÍNGUEZ.- Gracias, señor presidente.

En este caso quiero homenajear a las personas en situación de vulnerabilidad, a 3 grupos que se encuentran dentro de ellos: niños, personas con discapacidad y adultos mayores.

Considero necesario y oportuno hacer este reconocimiento atento a que las personas de estos grupos vulnerables no necesitan un día en particular, porque la protección la requieren los 365 días del año.

Voy a destacar a los niños, ¿por qué a ellos? Porque naturalmente precisan de nuestra protección; las personas con discapacidad no optan, se enfrentan a barreras, a situaciones que a diario no eligen; y los adultos mayores, porque el transcurso del tiempo, en algún momento, nos va a colocar a todos en esa situación de vulnerabilidad.

Cuando hablamos de personas indefensas no podemos mirar para otro lado, precisamos leyes que se anticipen, que protejan, que garanticen, que regulen, porque ellos necesitan ayuda, muchas veces no nos pueden decir lo que les hacen, el daño, el maltrato, la violencia que sufren en manos de una sociedad o parte de ella que debería cuidarlos y resguardarlos. Por lo general, escucho decir: ‘El Estado somos todos’. Sí, por supuesto, la sociedad toda conformamos el Estado y en ello se ve reflejada la conducta que tiene esa comunidad. ¿Qué tipos de conductas? Las responsabilidades, cómo nos enfrentamos, cómo somos, cómo actuamos cuando estamos frente a una persona con discapacidad, a un niño, a una criatura con discapacidad, o a un adulto mayor, ¿cómo lo tratamos?

En la famosa frase: ‘El buen trato hacia las personas con discapacidad, adultos mayores y niños’, en este ‘somos todos’, voy a diferenciar, tenemos a la sociedad que desde el lugar –como siempre digo– que ocupamos, que nos corresponde, debemos salir a proteger y a garantizar sus derechos, pero como funcionarios poseemos una mayor responsabilidad, porque contamos con un elemento, una herramienta que el resto...

T.09 mmm

(Cont. Sra. Domínguez).- ...que el resto no lo tiene, y esto es crear normas que protejan, adelantarnos, no esperar que la situación o el hecho ocurra, cuando ya hay una víctima para después colocarle el nombre a esa ley en su honor. Podemos y tenemos ese poder de crear instrumentos, leyes, políticas públicas para salir a protegerlos y no esperar y lamentarnos.

Creo, de manera imperiosa, que debemos anticiparnos siempre a estas situaciones para evitar un mal mayor, para eso podemos usar la tecnología, y todo lo que está a nuestro alcance, va avanzando, muchos de ellos son conceptos que están en un constante movimiento. ¿Por qué? Porque son paradigmas que todo el tiempo nos tenemos que ir aggiornando a la actualidad, a la sociedad. Y hoy en día muchas veces van a decir: ‘Sí, tenemos la Convención del Niño...’ los 3 tienen convenciones: Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; Convención sobre los Derechos del Niño; y Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, pero necesitamos traer esos instrumentos con jerarquía constitucional y ver de qué manera vamos a garantizar y a protegerlos.

Deseo fielmente que desde esta Cámara y desde la política a quienes les toca en distintos lugares, tanto Ejecutivo como Judicial, que también estuve charlando, averiguando y viendo, podamos anticiparnos con normas reales, responsables, y que sirvan, y si para ello debemos hacer uso de la tecnología y reglamentar su utilización,

como son las cámaras de video-vigilancia, atento al proyecto que presenté. ¿Por qué lo hice? Porque es una manera de anticiparnos, porque no está reglamentado, y hoy en día hacen lo que quieren y como quieren, porque no hay disposiciones concretas, y es una manera de protección muy buena para las personas que no nos pueden decir cuando los maltratan o los abusan.

Gracias, señor presidente.

5

TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria que obran en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

Sr. SECRETARIO (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N^{ros}. 91-54.532/26; 91-54.539/26; 91-54.540/26; 91-54.543/26; 91-54.545/26; 91-54.547/26; 91-54.554/26; 91-54.555/26; 91-54.557/26; 91-54.560/26; 91-54.562/26; 91-54.563/26; 91-54.567/26; 91-54.568/26; 91-54.575/26; 91-54.577/26; 91-54.580/26; 91-54.586/26; 91-54.587/26 y 91-54.588/26.

Proyectos de Declaración: Exptes. N^{ros}. 91-54.566/26 y 91-54.576/26.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

Tiene la palabra la señora diputada Fonseca Lardies.

Sra. FONSECA LARDIES.- Perdón, señor presidente, es para solicitar que se incorpore en Asuntos Entrados 3 expedientes. No sé si éste es el momento, o no.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- No, diputada, ya se votaron los Asuntos Entrados.

Sra. FONSECA LARDIES.- ¿Puedo pedir la reconsideración?

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Sí, diputada.

Sra. FONSECA LARDIES.- De todas maneras, me están por pasar los números de expedientes. Ni bien los tenga, voy a solicitar la reconsideración.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Debe ser antes de poner a consideración el Acta de Labor Parlamentaria, diputada. ¿Va a solicitarla ahora?

Sra. FONSECA LARDIES.- Sí, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- ¿Ya tiene los números de expedientes?

Sra. FONSECA LARDIES.- No todavía, señor presidente. Bueno, no importa.

6

SOLICITUDES DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

Sr. LASTRA.- Gracias, señor presidente.

Como había anunciado al momento de considerarse los Asuntos Entrados, pido el tratamiento sobre tablas del expediente que requiere la suspensión del diputado Orellana, porque está imputado por la causa de las pensiones.

Y en la misma línea, son proyectos separados, pedimos la suspensión del diputado Vargas...

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Diputado, son 2 votaciones.

En consideración del Cuerpo la solicitud de tratamiento sobre tablas del expediente N° 91-54.583/26, proyecto de resolución; se va a votar.

– Resulta negativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Rechazado, diputado.

Diputado, el segundo expediente, ¿sobre qué es?

Sr. LASTRA.- La suspensión del diputado Vargas, porque está imputado por peculado.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Perfecto.

En consideración del Cuerpo la solicitud de tratamiento sobre tablas del expediente N° 91-54.584/26, proyecto de resolución, propuesto por el diputado Lastra; se va a votar.

– Resulta negativa, por mayoría.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Rechazado, diputado.

7

ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA¹

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria, prevista para el día de la fecha; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobada.

Comenzamos con el expediente N° 90-34.083/25, proyecto de ley en revisión, Carta Municipal de Chicoana, con dictámenes de las comisiones de Asuntos Municipales y Transporte, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos. ...

T.10 cpv

8

CARTA MUNICIPAL DE CHICOANA

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

¹ La información de la documentación correspondiente a los dictámenes de comisiones de los proyectos contenidos en el Acta de Labor Parlamentaria es suministrada por Secretaría Legislativa.

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Transporte ha considerado el expediente N° 90-34.083/25, proyecto de ley en revisión: Carta Municipal de Chicoana; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación, dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 25 de agosto de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Guillermo Marcelo Lara Gros, Secretario – David Emmanuel Ayón – Juan Pablo Cuellar Garnica – José Miguel Gauffin – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 90-34.083/25, proyecto de ley en revisión: Carta Municipal de Chicoana; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 25 de agosto de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 90-34.083/25, proyecto de ley en revisión: Carta Municipal de Chicoana; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación dando sanción definitiva.

Sala de Comisiones, 25 de agosto de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Vicepresidente – Matías Monteagudo, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Fernanda Carmen Emilia Domínguez – Amanda María Frida Fonseca Lardies – Fabio Enrique López.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Ayón.

Sr. AYÓN.- Gracias, señor presidente.

La Carta Orgánica Municipal de Chicoana fue elaborada por la Convención quien tuvo la responsabilidad de redactar la normativa que regirá la vida institucional de ese municipio. Esta Carta fue tratada y aprobada con modificaciones por la Cámara de Senadores, allí se realizaron las adecuaciones necesarias en concordancia con las Constituciones Nacional y Provincial, y hoy en la Cámara de Diputados le daremos continuidad al proceso de análisis.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1°, señor diputado Gastón Guillermo Galíndez.

Sr. AYÓN.- Cabe aclarar que el municipio Chicoana se encontraba sujeto al Régimen de Municipalidades, Ley 8.126. Este trabajo implicó un salto de madurez y crecimiento institucional para toda la comunidad que superó los 10.500 habitantes, según el último censo.

Por otra parte, quiero señalar algunos puntos importantes de esta norma, ya que ella consta de un “Preámbulo” en el que se describe su historia, tradiciones, cultura y economía regional.

Otro aspecto fundamental es que cuida y resguardar a las empresas y entes del Estado Municipal, algo que se viene hablando en el ámbito de la política, cosa que para mi localidad es algo casi natural, porque nosotros contamos con el Ente Frigorífico Chicoana, que es autárquico y demuestra de manera ejemplar que un ente puede ser creado y administrado de forma responsable desde el punto de vista financiero, y que puede funcionar de manera positiva, además genera el ‘derrame’ en la región, no sólo para el municipio, sino para todo el Valle de Lerma, porque da empleo a más de 80 familias y como dije, contribuye al desarrollo de toda la región. Es por ello, que esta Carta Orgánica busca preservar su continuidad como bien público de la comunidad, para que las próximas autoridades que lleven adelante la administración del municipio no puedan venderlo o transferirlo sin que exista una doble aprobación, me refiero a la del Concejo Deliberante y a la consulta popular pertinente, dejando la decisión final en manos del pueblo, de esa manera se cuidará al Ente Frigorífico.

Esta Carta también pone en funcionamiento un proceso de mayor control interno a través de la Sindicatura, con esto se pretende mantener la transparencia que se logró durante los últimos años, para que la comunidad de Chicoana siga progresando.

Otra cuestión relevante a resaltar es que establece un mayor orden para el presente y, por supuesto, crecimiento con vista al futuro.

Desde ya, quiero reconocer y destacar la labor de los miembros de la Convención Municipal, y agradecer a los que hicieron sus aportes en este proceso, asimismo, felicito a toda la comunidad de Chicoana porque es un avance en su historia...

T.11 eec

(Cont. Sr. Ayón).-...en su historia, esta iniciativa se constituirá en una ley que marcará su evolución. Les deseo el mayor de los éxitos en la vida institucional a toda esta comunidad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Asuntos Municipales y Transporte, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General que aconsejan la aprobación dando sanción definitiva; se van a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

— Sin observaciones se aprueban, por unanimidad: **PREÁMBULO.** **TÍTULO I:** artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35. **TÍTULO II:** artículos 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46. **TÍTULO III:** artículos 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118 y 119. **TÍTULO IV:** artículos 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167 y 168. **TÍTULO V:** artículos 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175 y 176. **TÍTULO VI:** artículos 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185 y 186.

TÍTULO VII: artículos 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208 y 209. **TÍTULO VIII:** artículos 210, 211, 212, 213 y 214. **TÍTULO IX:** artículos 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227 y 228. **TÍTULO X:** artículo 229. **TÍTULO XI:** artículos 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237 y 238. **TÍTULO XII:** artículos 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 250 y 251. **TÍTULO XIII:** artículos 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274, 275, 276 y 277. **TÍTULO XIV:** artículos 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 285, 286, 287 y 288. **TÍTULO XV:** artículos 289, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 315 y 316. **TÍTULO XVI:** artículos 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325 y 326. **TÍTULO XVII:** artículos 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343 y 344. **TÍTULO XVIII: DISPOSICIONES TRANSITORIAS:** PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, QUINTA, SÉPTIMA, OCTAVA y NOVENA.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Ha quedado sancionado, pasa al Poder Ejecutivo.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-54.433/26, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Prevención de Consumos Problemáticos, de Comunicaciones y Libertad de Expresión, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

9

PROHIBIR LA EXHIBICIÓN, DIFUSIÓN, PROMOCIÓN O PUBLICIDAD DE JUEGOS DE AZAR, CASINOS, CASAS DE APUESTAS Y PLATAFORMAS DE APUESTAS EN LÍNEA EN LOS BIENES INMUEBLES Y VEHÍCULOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Prevención de Consumos Problemáticos ha considerado el expediente N° 91-54.433/26, proyecto de ley de los diputados Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, David Emmanuel Ayón, Laura D. Cartuccia, Marcos Manolo Catardo, Enzo Hernán Chauque, Oscar Ricardo Chosco, Juan Pablo Cuellar Garnica, Gustavo Bernardo Dantur, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Omar Exeni Armiñana, Amanda María Frida Fonseca Lardies, Gastón Guillermo Galíndez, Rodrigo Javier García, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Fabio Enrique López, Luis Gerardo Mendaña, Mirtha Esther Miller, Sergio Gerardo Oliva, Francisco Gerardo Orellana, Gustavo Orlando Orozco, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Germán Darío Rallé, Jorge Miguel Restom, Rogelio Guaipo Segundo, Daniel Alejandro Segura Giménez, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez y Héctor Raúl Vargas: Propone prohibir la exhibición, difusión, promoción o publicidad de juegos de azar, casinos, casas de apuestas y plataformas de apuestas en línea en los bienes inmuebles y vehículos de la Administración Pública Provincial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Prohíbese, en el ámbito de la provincia de Salta, la exhibición, difusión, promoción o publicidad, cualquiera sea su modalidad o soporte, de casinos, casas de apuestas, plataformas de apuestas en línea y demás juegos de azar de explotación comercial, o cualquier otra actividad de similar naturaleza, en los bienes inmuebles, vehículos y demás bienes de cualquier naturaleza pertenecientes o afectados al uso o funcionamiento de:

- a) La Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada.
- b) Los entes autárquicos y descentralizados.
- c) Las empresas y sociedades del Estado Provincial, las sociedades con participación estatal mayoritaria y toda otra persona jurídica en la que la Provincia tenga participación suficiente para determinar su voluntad social.

La prohibición comprende toda publicidad permanente o transitoria realizada mediante cartelera, ploteos, pantallas, señalética, folletería, material gráfico o audiovisual, medios electrónicos, sitios web, aplicaciones, redes sociales oficiales y cualquier otro soporte físico o digital destinado a la comunicación institucional.

Art. 2°.- Los eventos, espectáculos, actividades culturales, deportivas, recreativas, educativas, sociales o de cualquier otra naturaleza que reciban subsidios, aportes, asistencia económica, patrocinio, auspicio o cualquier otra forma de financiamiento por parte del Estado Provincial, sus organismos, empresas o sociedades comprendidas en el artículo anterior, no podrán exhibir ni difundir publicidad de casinos, casas de apuestas, plataformas de apuestas en línea y demás juegos de azar de explotación comercial o actividades análogas durante su realización ni en el material destinado a su promoción.

Art. 3°.- Se exceptúa de la restricción establecida en la presente ley a la publicidad y difusión de bingos, rifas o lotas organizados a beneficio de entidades públicas o de entidades privadas de interés público, tales como clubes, asociaciones civiles, mutuales, entidades deportivas, culturales, religiosas o de bien público en general.

Art. 4°.- El otorgamiento de subsidios, aportes, auspicios o cualquier otra asistencia económica prevista en el artículo 2° quedará condicionada al cumplimiento de la prohibición establecida por la presente ley, debiendo incorporarse dicha obligación en los respectivos actos administrativos, convenios o instrumentos que formalicen el beneficio.

Art. 5°.- El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° facultará al organismo otorgante, previa sustanciación del procedimiento administrativo correspondiente, a:

- a) Revocar el beneficio concedido cuando aún no hubiere sido efectivizado.
- b) Exigir el reintegro total de las sumas percibidas, cuando el aporte ya hubiere sido otorgado.
- c) Inhabilitar al beneficiario para acceder a nuevos subsidios, aportes, auspicios o cualquier otra forma de asistencia económica provincial por el plazo de hasta dos (2) años, de acuerdo con la gravedad del incumplimiento.

Las medidas previstas en el presente artículo podrán aplicarse en forma conjunta o independiente, conforme a las circunstancias del caso y respetando el debido proceso administrativo.

Art. 6º.- El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley, la que tendrá a su cargo su reglamentación, fiscalización y control.

Art. 7º.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 25 de agosto de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Francisco Gerardo Orellana, Presidente – Jorge Miguel Restom, Vicepresidente – Mónica Laura Goicoechea, Secretaria – Alejandro Jesús Esper – Juan José Esteban – Alejandro Fabián Valenzuela Pérez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. Pilar Lecuona de Prat, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Comunicaciones y Libertad de Expresión ha considerado el expediente N° 91-54.433/26, proyecto de ley de los diputados Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, David Emmanuel Ayón, Laura D. Cartuccia, Marcos Manolo Catardo, Enzo Hernán Chauque, Oscar Ricardo Chosco, Juan Pablo Cuellar Garnica, Gustavo Bernardo Dantur, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Omar Exeni Armiñana, Amanda María Frida Fonseca Lardies, Gastón Guillermo Galíndez, Rodrigo Javier García, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Fabio Enrique López, Luis Gerardo Mendaña, Mirtha Esther Miller, Sergio Gerardo Oliva, Francisco Gerardo Orellana, Gustavo Orlando Orozco, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Germán Darío Rallé, Jorge Miguel Restom, Rogelio Guaipo Segundo, Daniel Alejandro Segura Giménez, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez y Héctor Raúl Vargas: Propone prohibir la exhibición, difusión, promoción o publicidad de juegos de azar, casinos, casas de apuestas y plataformas de apuestas en línea en los bienes inmuebles y vehículos de la Administración Pública Provincial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Prevención de Consumos Problemáticos.

Sala de Comisiones, 25 de agosto de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, la siguiente diputada y diputados: Daniel Alejandro Segura Giménez, Vicepresidente – Juan José Esteban – Griselda Edith Galleguillos – Marianela Ibarra Afranllie – Germán Darío Rallé – Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dr. Franco Sirena, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-54.433/26, proyecto de ley de los diputados Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, David Emmanuel Ayón, Laura D. Cartuccia, Marcos Manolo Catardo, Enzo Hernán Chauque, Oscar Ricardo Chosco, Juan Pablo Cuellar Garnica, Gustavo Bernardo Dantur, Edgar Gonzalo

Domínguez, Juan José Esteban, Omar Exeni Armiñana, Amanda María Frida Fonseca Lardies, Gastón Guillermo Galíndez, Rodrigo Javier García, Patricia Del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Fabio Enrique López, Luis Gerardo Mendaña, Mirtha Esther Miller, Sergio Gerardo Oliva, Francisco Gerardo Orellana, Gustavo Orlando Orozco, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Germán Darío Rallé, Jorge Miguel Restom, Rogelio Guaipo Segundo, Daniel Alejandro Segura Giménez, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez y Héctor Raúl Vargas: Propone prohibir la exhibición, difusión, promoción o publicidad de juegos de azar, casinos, casas de apuestas y plataformas de apuestas en línea en los bienes inmuebles y vehículos de la Administración Pública Provincial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Prevención de Consumos Problemáticos.

Sala de Comisiones, 25 de agosto de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen los siguientes diputados: Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-54.433/26, proyecto de ley de los diputados Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, David Emmanuel Ayón, Laura D. Cartuccia, Marcos Manolo Catardo, Enzo Hernán Chauque, Oscar Ricardo Chosco, Juan Pablo Cuellar Garnica, Gustavo Bernardo Dantur, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Omar Exeni Armiñana, Amanda María Frida Fonseca Lardies, Gastón Guillermo Galíndez, Rodrigo Javier García, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Fabio Enrique López, Luis Gerardo Mendaña, Mirtha Esther Miller, Sergio Gerardo Oliva, Francisco Gerardo Orellana, Gustavo Orlando Orozco, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Miguel Ángel Plaza Schaefer, Germán Darío Rallé, Jorge Miguel Restom, Rogelio Guaipo Segundo, Daniel Alejandro Segura Giménez, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Alejandro Fabián Valenzuela Pérez y Héctor Raúl Vargas: Propone prohibir la exhibición, difusión, promoción o publicidad de juegos de azar, casinos, casas de apuestas y plataformas de apuestas en línea en los bienes inmuebles y vehículos de la Administración Pública Provincial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Prohíbese, en el ámbito de la provincia de Salta, la exhibición, difusión, promoción o publicidad, cualquiera sea su modalidad o soporte, de casinos, casas de apuestas, plataformas de apuestas en línea y demás juegos de azar de

explotación comercial, en los bienes inmuebles, vehículos y demás bienes de cualquier naturaleza pertenecientes o afectados al uso o funcionamiento de:

- a) La Administración Pública Provincial Centralizada y Descentralizada.
- b) Los entes autárquicos y descentralizados.
- c) Las empresas y sociedades del Estado Provincial, las sociedades con participación estatal mayoritaria y toda otra persona jurídica en la que la Provincia tenga participación suficiente para determinar su voluntad social.

La prohibición comprende toda publicidad permanente o transitoria realizada mediante cartelera, ploteos, pantallas, señalética, folletería, material gráfico o audiovisual, medios electrónicos, sitios web, aplicaciones, redes sociales oficiales y cualquier otro soporte físico o digital destinado a la comunicación institucional.

Art. 2°.- Los eventos, espectáculos, actividades culturales, deportivas, recreativas, educativas, sociales o de cualquier otra naturaleza que reciban subsidios, aportes, asistencia económica, patrocinio, auspicio o cualquier otra forma de financiamiento por parte del Estado Provincial, sus organismos, empresas o sociedades comprendidas en el artículo anterior, no podrán exhibir ni difundir publicidad de casinos, casas de apuestas, plataformas de apuestas en línea y demás juegos de azar de explotación comercial durante su realización ni en el material destinado a su promoción.

Art. 3°.- Se exceptúa de la restricción establecida en la presente ley a la publicidad y difusión de bingos, rifas o lotas organizados a beneficio de entidades públicas o de entidades privadas de interés público, tales como clubes, asociaciones civiles, mutuales, entidades deportivas, culturales, religiosas o de bien público en general.

Art. 4°.- El otorgamiento de subsidios, aportes, auspicios o cualquier otra asistencia económica prevista en el artículo 2° quedará condicionado al cumplimiento de la prohibición establecida por la presente ley, debiendo incorporarse dicha obligación en los respectivos actos administrativos, convenios o instrumentos que formalicen el beneficio.

Art. 5°.- El incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2° facultará al organismo otorgante, previa sustanciación del procedimiento administrativo correspondiente, a:

- a) Revocar el beneficio concedido cuando aún no hubiere sido efectivizado.
- b) Exigir el reintegro total de las sumas percibidas, cuando el aporte ya hubiere sido otorgado.
- c) Inhabilitar al beneficiario para acceder a nuevos subsidios, aportes, auspicios o cualquier otra forma de asistencia económica provincial por el plazo de hasta dos (2) años, de acuerdo con la gravedad del incumplimiento.

Las medidas previstas en el presente artículo podrán aplicarse en forma conjunta o independiente, conforme a las circunstancias del caso y respetando el debido proceso administrativo.

Art. 6°.- El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente ley, la que tendrá a su cargo su reglamentación, fiscalización y control.

Art. 7°.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Art. 8º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 25 de agosto de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Vicepresidente – Matías Monteagudo, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Fernanda Carmen Emilia Domínguez – Amanda María Frida Fonseca Lardies – Fabio Enrique López.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

T.12 mgc

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley tiene por finalidad reforzar una política pública coherente respecto del uso de los bienes, espacios y recursos del Gobierno Provincial, evitando que éstos sean utilizados para promover actividades vinculadas con los juegos de azar, las apuestas y los casinos.

La iniciativa propone que el Estado Provincial, sus organismos, empresas y sociedades con participación estatal no utilicen bienes públicos para la difusión de este tipo de actividades y que quienes reciban financiamiento público respeten el mismo criterio.

En los últimos años se advirtió un incremento notable de la publicidad de plataformas de apuestas y juegos de azar, lo que generó una creciente exposición de la población –en particular de niñas, niños y adolescentes– a mensajes que naturalizan las apuestas como una forma habitual de entretenimiento o, incluso, de obtención de ganancias.

En este contexto, la administración debe mantener congruencia entre sus políticas públicas de prevención y el destino que asigna a sus propios bienes, si no resulta contradictorio impulsar acciones orientadas a prevenir los consumos problemáticos y, a la vez, permitir que los espacios públicos, vehículos oficiales, estadios o centros y eventos deportivos promuevan dichas actividades.

¿Por qué planteamos este tema ahora? Porque, en el mes de julio, distintos medios de prensa dieron a conocer una publicidad de SAETA donde promocionaba una página de apuestas. Fue ahí que decidimos abordar la cuestión ahora, teniendo en cuenta que este fenómeno adquirió otra escala.

Hace muy poco, el presidente del Ente Regulador del Juego de Azar informó que, durante el mes de julio, en el marco del Mundial de Fútbol, en materia de apuestas digitales se movilizaron 16.000 millones de pesos en Salta. Obvio, que esto no es recaudación ni canon, son 2 cosas distintas, pero considero que la cifra sirve para entender la magnitud de lo que estamos analizando. No nos encontramos frente a una actividad marginal, sino ante un negocio en el que se mueve muchísimo dinero y que tiene una importante presencia en nuestra vida cotidiana.

Si me permite, señor presidente, voy a leer algunas estadísticas.

– Asentimiento.

Sra. CARTUCCIA.- ‘El 24% de las y los adolescentes argentinos de entre 12 y 17 años ya apostó dinero en línea alguna vez, y 6 de cada 10 chicos afirman que conocen a alguien que apostó plata de manera virtual. Además, casi la mitad conoce plataformas y

aplicaciones de apuestas online. 1 de cada 2 jóvenes manifiesta hacerlo para ganar dinero...’

Con lo cual, llevamos la discusión a otra dimensión, porque comprendemos que esta práctica ya no es por diversión, sino por la obtención de plata.

Asimismo, el Ministerio de Salud Pública identificó –en junio de 2024– la publicidad agresiva llevada a cabo por influencers, la facilidad para acceder a medios de pago como billeteras virtuales y otros factores asociados al crecimiento de apuestas online entre adolescentes. Esto llevó a que el Gobierno de la Provincia cree una Mesa Intersectorial que bloqueó 60 sitios en 1.200 escuelas y 80 plazas que contaban con wifi público.

Posteriormente, el propio Gobernador, doctor Gustavo Sáenz, definió a la lucha contra la ludopatía en menores como una política pública provincial. Esta Cámara también sancionó este año, por amplia mayoría, un proyecto de ley vinculado con la prevención de la ludopatía infantojuvenil, que incluye...

T.13 ech

(Cont. Sra. Cartuccia).-...que incluye severas sanciones a la publicidad de apuestas dirigidas a menores.

Asimismo, hay datos nacionales que están directamente relacionados y que provienen de la UNESCO. Si me permite, señor presidente, los voy a leer.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Adelante, diputada.

Sra. CARTUCCIA.- La UNESCO y UNICEF encuestaron a 5.910 chicos, a través del Estudio Kids Online Argentina, donde se evidenció que el 24% de adolescentes de 12 a 17 años, es decir 1 de cada 4, apostaron dinero alguna vez. La guía de UNICEF agregó que 6 de cada 10 conocen a alguien que apostó dinero de manera virtual y el 47% conoce aplicaciones o plataformas de apuestas online.

Por eso, creo que esto merece mayor atención, si bien en Salta ya venimos trabajando sobre este asunto, el juego clandestino continúa siendo una problemática enorme, las plataformas ilegales eluden todo lo que tiene que ver con los controles de edad, de identificación, regulatorios, las obligaciones tributarias y ahí es donde está el conflicto. Sin duda, el ENREJA tiene que seguir actuando al respecto. Ahora bien, éste puede informar cuáles son las páginas autorizadas, eso no significa que haga publicidad, simplemente son datos; pero si una empresa invita a apostar, obvio que estamos hablando de publicidad; no es lo mismo.

Por supuesto que esta situación necesita muchas más respuestas, requiere de educación digital, controles de edad, persecución a las plataformas clandestinas, regulación de medios pagos, prevención en las escuelas.

Hoy todo está relacionado: las redes sociales, las billeteras virtuales, las aplicaciones y demás, con lo cual hay mayor posibilidad de ingresar a este medio.

Y en esto también es fundamental el acompañamiento de la familia que debe estar presente y el tratamiento correspondiente en caso que aparezca la conducta problemática.

Entonces, si reconocemos que las apuestas pueden generar daño, si hacemos prevención, si bloqueamos páginas y plataformas en las escuelas, si decimos que queremos proteger a las niñas, niños y adolescentes, no corresponde que después se utilicen los bienes del Estado o los recursos públicos para promocionarlas.

Por estas razones, les pido a mis pares el acompañamiento para la aprobación de este proyecto que es sumamente importante en materia de políticas públicas para la prevención de las adicciones y la promoción de la salud.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Celebro cuando los proyectos surgen de ideas sencillas. Creo que el Estado siempre debe ser coherente con las políticas que lleva adelante, lo digo porque esta iniciativa posee un fuerte componente sanitario, tiene que ver con la prevención de consumos problemáticos, la salud mental y es claro que el Gobierno no puede utilizar sus bienes para la promoción del juego cuando estamos intentando prevenirlo.

Este tipo de conductas generan situaciones familiares complejas, problemas económicos muy complicados, vínculos personales que no son buenos. Y acá no se trata de demonizar el juego, sino de evitar que el Estado normalice los actos que puedan incurrir en las adicciones.

Por eso, es necesario que acompañemos este proyecto que aborda un tema sanitario y social.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación...

— El diputado Gauffín levanta la mano.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín. ...

T.14 gbj

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente. Me dormí, pensé que iba a haber más oradores.

Yo también, celebro que tratemos este tema, porque es de suma importancia y se desencadena por esa famosa publicidad en las lunetas de los colectivos de SAETA, ese anuncio de las plataformas virtuales que autorizó la Provincia en el mes de septiembre o diciembre del año pasado.

Primero, el juego de azar está privatizado, concesionado –o como quieran decirle– a través de la Ley 7.020, es importante repasar el contexto del que estamos hablando, dentro de este esquema el juego de azar está concesionado a diferentes empresas, que pagan primero una tasa de fiscalización del 2% destinada a sostener el control que ejerce el Ente Regulador del Juego de Azar sobre esa actividad, después el canon que se tributa y sobre el netwin, que es la ganancia neta luego de liquidar los premios.

Cada actividad o juego tiene un porcentaje diferente: 24% las famosas tragamonedas, 17% los de casino en vivo, los de paño, donde hay un crupier. Y desde septiembre a través de las resoluciones que autorizó ENREJA contamos con la modalidad online en la Provincia, algo que no existía, pero que se incorporó a fines del año pasado; llamativamente, ahí el canon es del 8%.

Recuerdo perfecto que alguna vez pregunté: ¿Por qué tributa el 24% las tragamonedas y 17% los juegos de casino en vivo? Me explicaron: ‘Es claro, porque ahí tienen mayor costo laboral, porque hay personas que tienen un sueldo, se debe pagar. Por eso, el canon es más barato’. Bueno, acá me llama muchísimo la atención que sea el 8%.

En definitiva, para analizar las cifras, la Provincia en el año 2025 con la actividad de juego online muy ‘cortita’, porque fue sólo en el último mes, recibió un total de 8.583.437.987 pesos, esta cantidad surge de la Cuenta General del Ejercicio, un 20% por arriba de las estimaciones y evidentemente este año será más elevada, porque como bien dijo la diputada que fundamentó el proyecto: ‘Este año durante el mundial se jugó 16.000 millones de pesos’, un monto enorme, sumado a que ya contamos con juegos online, esta cifra del canon va a ser muchísimo más elevada. Les quiero recordar que ese monto debería o debe ir a Acción Social, representa –analizando la Cuenta General del Ejercicio– sólo el 10% de lo que ejecutó la Provincia en materia de Desarrollo Social, éste es el contexto al que me refiero, o sea la publicidad de esta situación.

Ahora, cuando uno lee el proyecto, está de acuerdo, porque cómo puede ser que el mismo Estado esté promocionando el juego de azar. Mi reflexión es: Si la propaganda del juego comercial –es el que está concesionado– es considerada nociva cuando aparece en la luneta de un colectivo de SAETA, me surge la pregunta: ¿Por qué no es perjudicial cuando también aparece en el teléfono una publicidad de Bet-Poncho o Bet-Warrior en la Provincia? Díganme dónde está la diferencia. Las 2 promociones van al mismo público y generan el mismo daño.

Por lo tanto, considero que este proyecto, de alguna manera se queda ‘corto’. Va en lo bueno, pero no alcanza a abordar toda la problemática. El Gobierno de la Provincia siempre lleva adelante muchas acciones, sobre todo de concientización, en trabajo de ludopatía, el Programa de Juego Responsable y el juego ilegal, cuando el juego ilegal provoca el mismo trastorno que el juego legal.

Podremos decir: ‘Bueno, pero acá controlamos mejor el acceso de los menores’. Pero la ludopatía que combatimos incluso alcanza a los mayores. Por lo tanto, también se queda corto en ese sentido. Para mí, el proyecto no aborda la cuestión en su totalidad.

Esta mañana...

T.15 srp

(Cont. Sr. Gauffín).- ...Esta mañana mandé –desgraciadamente, parece que la presidente de la Comisión de Legislación General no la recibió a tiempo– una propuesta de modificación, porque considero que es un buen proyecto, pero estimo que había que ‘redoblarle la apuesta’ porque uno conoce la experiencia vivida en el mundo con respecto a la publicidad, por ejemplo, del tabaco, que se constituyó en el sponsor oficial de toda la actividad deportiva, aunque parecía un contrasentido en aquel momento, recuerdo perfectamente que en la Fórmula 1 era Marlboro (*sonríe*), hasta que en Estados Unidos comenzaron los juicios porque la gente accionaba contra las tabacaleras por los problemas de salud que se determinaban de manera fehaciente, que eran producto del consumo de los cigarrillos. A partir de ahí, las empresas dieron ‘marcha atrás’, pero además se prohibió totalmente su publicidad porque era perjudicial para la salud. Bueno, ahí tenemos un antecedente claro, pero hay otros nuevos.

Existen juicios millonarios, también en Estados Unidos, en la zona de California contra las redes sociales, en particular contra Meta, porque los mecanismos de presentación de esa compañía generan adicción en los jóvenes, esos juicios van a derivar, obvio, en la corrección de ese mecanismo de adicción que poseen las plataformas.

Teniendo estos 2 claros ejemplos, ¿por qué en Salta, en definitiva, no damos un paso completo en este camino, ya que todos sabemos que esa adicción genera un enorme problema en la persona y en su entorno familiar?

Hace unos días, vi en un medio nacional la entrevista que le realizaron a un exjugador de fútbol, él contaba –casi con lágrimas en los ojos– su situación y el problema que le causó la ludopatía. ¡Perdió todo! Un deportista que ganó mucho dinero –no era de las grandes estrellas–, pero que lo dilapidó en absoluto lo que tenía.

Por lo tanto, señor presidente, voy a realizar una propuesta –que va en línea con un proyecto del Gobierno Nacional que se presentó en el Congreso– buscando regular mejor el juego de azar, donde se prohíbe totalmente la publicidad en Salta de los juegos de azar. Tenemos que dar ese paso, porque el que queremos dar con esta iniciativa es incompleto y no alcanza, ni siquiera –por darle un porcentaje– a un mínimo de resguardo de la sociedad y de eso que decimos que ‘querer cuidar’, que es evitar que caigan en la ludopatía. Por ello, la propuesta concreta es, señor presidente, si me permite la voy a leer, ya que no tuve la oportunidad de manifestarla en su momento. ...

– Asentimiento.

Sr. GAUFFÍN.- Modificar el artículo 2° para que quede redactado de la siguiente manera: “Prohíbese en todo el territorio de la Provincia la publicidad, promoción, difusión y patrocinio directo o indirecto de casinos, salas de juego, casas de apuesta y plataformas de apuesta en línea cuya explotación haya sido autorizada por el Poder Ejecutivo Provincial en el marco de la Ley 7.020 y sus normas reglamentarias. Cualquiera sea el medio, modalidad o soporte utilizado incluyendo, medios gráficos, audiovisuales, vía pública, sitios web, aplicaciones y plataformas digitales, redes sociales y eventos deportivos.” Acá, coincido con el espíritu de las correcciones que se le hicieron al proyecto con respecto a los eventos deportivos, a las instituciones sin fines de lucro, porque una cosa es la explotación del juego de azar con fines comerciales, donde es evidente que habrá un incentivo permanente a facturar más, y otra cosa, son las entidades sin fines de lucro como las cooperadoras de los hospitales o de los clubes deportivos. En el artículo 3°, agregar: “Quedan exceptuados de la prohibición establecida en el artículo 2°, exclusivamente los bingos autorizados por el Ente Regulador del Juego de Azar organizados por entidades sin fines de lucro, siempre que los fondos obtenidos sean íntegramente destinados al cumplimiento de los fines sociales de las entidades organizadoras.”

En definitiva, propongo que ¡no ‘jorobemos’ más!’ Prohibamos terminantemente la publicidad del juego de azar en Salta. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada Davids Cornejo.

Sra. DAVIDS CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Estoy totalmente de acuerdo con el proyecto, me parece genial, porque la ludopatía no sólo afecta a los grandes y destruye familias, sino también a nuestros menores, debido a las redes sociales y a las plataformas los chicos entran al juego y terminan siendo víctimas de abuso, explotación sexual y un montón de cosas...

T.16 mm

(Cont. Sra. Davids Cornejo).- ...de cosas.

Me parecen bien algunas de las modificaciones que propone el diputado Gauffín, perdón que lo nombre, pero yo le exigiría a todos aquellos que estuvieron haciendo publicaciones, cuyas propagandas permanentes incluso están en los colectivos, que pongan anuncios de educación en contra del juego, para que cuando los niños y adolescentes entren en la plataforma tengan el mensaje de qué genera la ludopatía, para que cuando miremos o ascendamos a un colectivo no veamos más la propaganda de ‘jugá en tal lugar’, sino que diga: ‘Esto te puede pasar por entrar a jugar en línea’. Para

que lo que fue una publicidad pase a ser educación, porque acá lo que nos falta es educación. Creo que llegamos con tanta ‘propagandita’ que la ludopatía se vuelva un problema en nuestra Provincia, en la sociedad, que es un problema nacional, del mundo, de todos lados, pero, bueno, estamos hablando de Salta y que deberíamos utilizar los mismos mecanismos que se usaron para promoverla, aunque esta vez para educar.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada Fonseca Lardies.

Sra. FONSECA LARDIES.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, acompaño este proyecto de ley, lo considero importante, habida cuenta del perjuicio que ocasionan los juegos de azar en la salud mental y en el desarrollo integral de los chicos, la promoción de éstos a través de distintos medios, genera una mayor adhesión por parte de los jóvenes, sobre todo de ellos, aunque también los adultos caen en esta problemática, porque como bien se mencionó acá, los juegos de azar crean adicciones y por lo tanto es trascendental prevenirlas, pero mirando fundamentalmente a nuestra juventud, estimo primordial legislar este tema. Lo digo así porque muchas veces, como lo establece la Constitución Nacional en el artículo 19: “...Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe.” Es decir: ‘Todo aquello que no está prohibido, está permitido’.

Entonces, será muy positivo que esta futura norma regule qué es lo que no puede ocurrir en un espacio del Estado, y lo que no debe suceder es que se difundan o promocionen actividades vinculadas a los juegos de azar, o de apuestas porque sabemos que en múltiples casos están relacionados a sitios de las redes sociales, de las plataformas virtuales, mediante las cuales captan a los jóvenes –reitero– generándoles un gran daño en su desarrollo y en lo económico, porque hay muchos adolescentes que, incluso, manejan billeteras virtuales que las familias ponen a su disposición, pero ellos las utilizan para realizar apuestas, con lo que van incorporando conductas que en el futuro lo condicionará como persona.

Lo que se somete a consideración de esta Cámara es un proyecto que determina que el Estado Provincial no puede estar vinculado a la promoción de los juegos de azar y, en este sentido, me parece que la incorporación de este tipo de normativa va a aclarar y a condicionar totalmente la posibilidad de que este riesgo se presente.

Es lamentable, pero hoy en día las apuestas son conductas que están asociadas al éxito, al reconocimiento social, en numerosos casos y sobre todo en los jóvenes, y frente a esta realidad pienso que el Estado tiene la obligación de adoptar políticas de prevención y de protección, en especial para los grupos vulnerables como son los niños y adolescentes.

Este proyecto no tiende a prohibir ni a sancionar ningún tipo de actividad, sino que plantea algo más concreto, impedir que los bienes, espacios, canales de comunicación y recursos relacionados al Estado Provincial se destinen para promover comercialmente actividades y apuestas de juegos de azar.

Los sectores privados...

T.17 cpv

(Cont. Sra. Fonseca Lardies).-... sectores privados podrán hacerlo dentro de su ámbito y a través de sus propios medios.

Cuando hablamos de bienes del Estado nos referimos al transporte público, hospitales, Centros de Salud, escuelas y diversos organismos. Me parece interesante que

el proyecto establezca que estas propagandas no podrán ser difundidas por aquellas instituciones que reciben asistencia del Estado, por lo que deberán optar entre recibir la ayuda o realizar la propaganda de los juegos de azar, porque las 2 cosas no se pueden hacer.

Por otra parte, el proyecto contempla de forma expresa distintos soportes, eso me parece muy positivo ya que debido a los avances tecnológicos en poco tiempo las normas van quedando obsoletas, por eso comprende todo tipo de publicidad: Cartelería, ploteos, pantallas, señalética, folletería, material gráfico o audiovisual, medios electrónicos, sitios web, aplicaciones, redes sociales oficiales y cualquier otro soporte físico o digital destinado a la comunicación institucional, me parece adecuada la redacción porque engloba a todas las vías posibles a través de las cuales se pueden difundir.

Los recursos públicos no deben utilizarse de manera directa ni indirecta para financiar espacios que sean destinados a la promoción comercial de estas actividades. Sí hay una excepción –que la incorporamos en la Comisión de Legislación General esta mañana, al momento de analizar el proyecto–, que tiene que ver con las lotas, rifas o bingos que por lo general son organizados por entidades de bien público tendientes a solventar su labor; en este caso centré mi atención en que se efectúan por única vez o se pueden repetir de forma anual, pero no es algo que se hace de manera permanente, por lo tanto, es difícil que se genere una adicción a comprar una lota o un bingo, me parece que estos –insisto– son recursos que las instituciones de bien público utilizan para cumplir con sus funciones y desarrollar su tarea de acuerdo con sus objetivos sociales y que no van a estar incluidos dentro de esa prohibición.

Creo que es un buen proyecto, aclara mucho el panorama y pone en eje cuáles son las excepciones y las posibilidades que poseen las entidades privadas para publicitar esas actividades, además define los límites y las prohibiciones respecto de lo que no puede hacer el Estado en materia de publicidad de juegos de azar.

Por lo tanto, solicito a mis pares el acompañamiento a esta iniciativa.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

Sra. CARTUCCIA.- Gracias, señor presidente.

Con respecto a las modificaciones solicitadas quiero decirle que desde el bloque mayoritario no vamos a aceptarlas. Nosotros estamos imposibilitados de controlar cada teléfono, cada página de internet, o cada publicidad que aparece en redes sociales, pero sí podemos fiscalizar –y que es lo que está a nuestro alcance– lo que tiene que ver con los bienes del Estado y los recursos públicos.

No creo que esta discusión tenga que dividirse entre oficialismo y oposición, ni entre quienes están a favor o en contra, me parece que es un proyecto transversal que nos une a todos y es por eso que desde el bloque decidimos mantener la postura con la que se trabajó desde ayer en las diferentes comisiones.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Legislación General que aconseja la aprobación con modificaciones; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Aprobado el dictamen.

T.18 eec

(Cont. Sr. Presidente).- el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Aprobado.

En consideración de Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º.
- El artículo 8º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión. Destaco que el proyecto fue aprobado por unanimidad.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-54.322/26, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Educación. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

10

**SOLICITAR AL P.E.P. INCLUYA EN EL PLAN DE OBRAS PÚBLICAS DEL
PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROVINCIA - EJERCICIO 2027,
LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PARA LA ESCUELA DE
EDUCACIÓN TÉCNICA EN LA LOCALIDAD
SANTA VICTORIA ESTE, DPTO. RIVADAVIA
Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Pública ha considerado el expediente N° 91-54.322/26, proyecto de declaración del señor diputado Rogelio Guaipo Segundo: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2027, la construcción de un edificio para la Escuela de Educación Técnica en la localidad Santa Victoria Este, departamento Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Jefatura de Gabinete de Ministros, incorpore en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia – Ejercicio 2027, la construcción de un nuevo edificio destinado a una Escuela de Educación Técnica en la localidad de La Curvita, municipio Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Sala de Comisiones, 25 de agosto de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Fabio Enrique López, Presidente – Marianela Marinaro Chain, Vicepresidenta – Ernesto Rosario Tapia, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Juan José Esteban – Mirtha Esther Miller.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-54.322/26, proyecto de declaración del diputado Rogelio Guaipo Segundo: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2027, la construcción de un edificio para la Escuela de Educación Técnica en la localidad Santa Victoria Este, departamento Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 25 de agosto de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-54.322/26, proyecto de declaración del diputado Rogelio Guaipo Segundo: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, incluya en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2027, la construcción de un edificio para la Escuela de Educación Técnica en la localidad Santa Victoria Este, departamento Rivadavia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 25 de agosto de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta – David Emmanuel Ayón – Enzo Hernán Chauque – Adriana Soledad Farfán – Patricio Peñalba Arias – Jorge Miguel Restom.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Lourdes Mamaní, Secretaria de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Segundo.

Sr. SEGUNDO.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecer a los integrantes de la comisión. Quizás se pregunten: ¿Por qué la construcción de la escuela no se realiza en el pueblo de Santa Victoria Este? Decidí que la construcción se haga en la Comunidad La Curvita porque está ubicada sobre la Ruta Provincial 54, a la altura del kilómetro 77. Y por muchas razones, ya que por la crecida del río y las inundaciones del 2018 la comunidad se trasladó y nos reubicamos a 14 kilómetros de la orilla del Pilcomayo, ahora estamos en un lugar seguro, propuse que sea ahí porque las obras son caras y, si Dios quiere, si se aprueba y se ejecuta, estaría en un sitio resguardado. Además, en Santa Victoria Este tenemos un problema, ya no hay terrenos para este tipo de edificios. Por eso pedí que se haga en esa comunidad, nosotros tenemos el lugar para donarle a la Provincia, tal como lo hicimos con el colegio secundario y la escuela primaria.

La escuela técnica es muy necesaria para nuestros jóvenes y para nuestro futuro. En el municipio Santa Victoria Este hay una secundaria, un terciario y una extensión

áulica que ofrecen las carreras de docencia y de enfermería. Pensamos en una escuela técnica porque no tenemos electricistas para atender las viviendas...

T.19 mgc

(Cont. Sr. Segundo).-... viviendas ni para vehículos.

Yo creo que es una buena opción para los jóvenes de Santa Victoria Este. La Curvita es un lugar que tiene una ruta asfaltada y pueden llegar fácil. También pensando que es una comunidad indígena, si hay una escuela ahí, no va a ser como cuando está en un pueblo, nosotros acostumbramos a atender a los chicos que vienen de otro lado, por todas las necesidades que hay, porque sabemos que no es fácil para los padres y las madres tener para los gastos de sus hijos, y en la comunidad podemos ayudarlos.

Es una opción más que le podemos dar. El día de mañana, si se reciben, hay mucho trabajo en nuestro Chaco salteño, demasiado, pero lo que falta es el certificado de la profesión que estudian. Hay muchos que están ejerciendo como mecánicos de moto, carpinteros, porque fue una institución que se llamaba Balcarce, pero era falsa – digamos–, ya que les daba los títulos, pero a la larga nos dimos cuenta que no eran válidos en la Provincia. Varios perdieron 2 ó 3 años yendo a esa institución, recibieron su título como Mecánico de Moto, pero no les sirve.

Entonces les podemos dar otra salida para que no sólo sean docentes o enfermeros; un título que les sirva para su desarrollo, el de su familia y también de Santa Victoria Este.

Espero que mis pares me ayuden para que este proyecto se apruebe, porque es para el progreso de nuestras comunidades y un futuro mejor para nuestros jóvenes.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Galíndez).- Tiene la palabra el señor diputado Lastra.

Sr. LASTRA.- Gracias, señor presidente.

Quiero adelantarle al diputado que hizo esta petición formal que, desde el Bloque La Libertad Avanza, vamos a acompañar la iniciativa, porque este tipo de proyectos son muy necesarios para visibilizar las necesidades de las distintas localidades del interior y creemos que también pueden contribuir a su progreso.

Brindar nuevas herramientas a los chicos que están ahí es beneficioso y les abre nuevas puertas, teniendo en cuenta las inversiones que están llegando a la provincia de Salta, y van a poder responder a las mismas.

Ojalá esto se convierta en realidad de una vez por todas, porque lo...

T.20 ech

(Cont. Sr. Lastra).-...porque lo cierto es que año tras año se vino pidiendo la creación de escuelas de educación especial, como fue en el año 2023; refacciones de la misma institución que ya está habilitada y es existente, como sucedió en el 2020; o aulas satélites y unidades educativas dentro del municipio, como en el 2010. Y así podemos repetir distintas peticiones que se hicieron en esta Cámara para que se pueda brindar una respuesta, una mejor oferta educativa y, quizás, una diversificación para los chicos que están en el interior. ...

— Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

Sr. LASTRA.-...Me gustaría mucho que los distintos funcionarios del Gobierno oficialista de Sáenz, en lugar de estar pendientes a videos o situaciones y salir a responder, sobre todo los funcionarios que tienen, por ejemplo, 2 fallecidos como los operarios de Aguas del Norte o ayer el suicidio de un preso, en vez de salir a responder

con videos, que se pongan a ver estas cuestiones, porque para salir y hablar de nosotros creo que son muy rápidos, pero para atender las necesidades reales de la gente no lo son.

Entonces, adelanto el acompañamiento a este proyecto y ojalá que, de una vez por todas, en lugar de hacer de contestatarios a los libertarios, hagan algo por los salteños, como les corresponde.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

Sr. ESTEBAN.- Gracias, señor presidente.

Cómo no acompañar el proyecto del diputado –disculpe que lo nombre– Segundo.

Cuando hablamos de infraestructura educativa en el interior de la Provincia, hacemos referencia a la igualdad de oportunidades. La localidad Santa Victoria Este tiene más de 12.000 habitantes y cuenta con un único establecimiento escolar–albergue para el nivel secundario con una matrícula de más de 600 estudiantes, por ello se solicita emplazar una escuela técnica en La Curvita, un paraje que recorrí muchísimas veces, lo conozco muy bien. Y, como decía el legislador, será fundamental, porque permitirá el desarrollo de diversos oficios para los jóvenes de la localidad.

Por supuesto, acompaño esta iniciativa y felicito al autor porque, como bien expresó, esto será progreso para la localidad que tiene años de desinversión.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

Sr. GAUFFÍN.- Gracias, señor presidente.

Voy a acompañar el proyecto del diputado de Rivadavia, quién mejor que él para expresar la necesidad de su pueblo en materia educativa y de formación técnica, quién mejor que él para decir: ‘Che, acá, en esta localidad, en esta comunidad quizás sea lo mejor, porque de alguna manera tiene un equilibrio en la distancia’. El departamento posee una superficie muy grande, sus poblaciones son pequeñas y es difícil llegar a cada una de ellas con todos los servicios básicos que debe garantizar el Estado.

Hace mucho tiempo visité 2 ó 3 veces Santa Victoria Este y siempre escuché el mismo planteo: ‘Basta ya de formar enfermeros que después el Estado mismo no los toma’, es un reclamo permanente ante la falta de agilidad que posee la Educación Superior Pública de la Provincia que sigue formando enfermeros y no dice: ‘Che, vamos a cambiar esto, porque es evidente que ya tenemos una sobrepoblación y no podemos absorberlos’. Y esto genera una doble frustración, porque se trata de personas que estudiaron y no consiguen trabajo.

La formación técnica es importante y más aún cuando uno revisa la oferta técnica de la UPATecO, por ejemplo, y ‘brilla por su ausencia’ en Rivadavia, no hay ninguna en este sentido. Hay 5 escuelas técnicas en el departamento y hablando específicamente de Santa Victoria...

T.21 gbj

(Cont. Sr. Gauffín).-... Santa Victoria Este, hay una en el norte –me va a corregir el diputado si digo mal–, creo que en el paraje La Puntana, donde hay una hermosa escuela técnica construida hace algunos años, pero hace falta otra. Ojalá, que algún funcionario del Gobierno de la Provincia visite el lugar y, en conjunto con las comunidades, puedan discernir cuál es la oferta técnica que requiere el departamento, puede ser electricista, no

lo dudo, pero hay que analizar todo el contexto, cuál es la necesidad de técnicos en el lugar, para que otra vez se formen y no se frustren por la falta de trabajo.

Aspiro a que, si el Gobierno de la Provincia toma definitivamente la decisión de construir y avanzar en este proyecto, lo primero que haga sea trabajar con las comunidades para determinar de forma clara el perfil técnico de esa institución educativa.

Por supuesto, que votaré de manera favorable para que se apruebe el proyecto, si pudiera hacerlo ‘a 4 manos’ lo haría, sin dudas.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esper.

Sr. ESPER.- Gracias, señor presidente.

Desde el bloque y personalmente aplaudo este proyecto, que es parte de saldar una deuda interna que tenemos con nuestros jóvenes.

Y por ahí trato de corregir un poquito una frase que escuché de un diputado preopinante: ‘De igualdad’, creo que no somos todos iguales, cuando en la realidad tenemos que seguir pidiendo educación.

En mi corta vida política considero que hoy a la mañana tuve una de las reuniones de comisión más intensa, y justo me tocó la de Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, para ver la cantidad de necesidades que se visualizan, desde un camino asfaltado, salud, educación y electricidad. ¡No somos todos iguales!, porque iguales..., usted que nos está viendo o nosotros, que apretamos una tecla y gozamos del servicio eléctrico, mientras hay gente que dispone de la del sol hasta equis hora o momento y después ya no hay luz ni energía.

El acceso a la Salud o a la Educación no es igual para todos, y cuando esto sucede estamos ante el analfabetismo, frente a la exclusión de todo aquello que conlleve saber leer y escribir, ni hablar de las necesidades técnicas a las que se refería uno de los diputados preopinantes. ¡No somos todos iguales!, porque no nos tratan a todos como semejantes, esta deuda interna que mantenemos con el interior del interior, se debe ir saldando de a poco y ésta es una de las medidas. Por eso, aplaudo esta visibilización y esta necesidad de entregar a la gente que más nos necesita, educación.

Siguen faltando cosas por hacer, ¡bastante! pero, por favor, el interior del interior nos necesita cada vez más y nos encontramos cada vez más lejos.

Aplaudo realmente este proyecto y vamos a acompañarlo, esperemos que se siga exponiendo las necesidades del interior, de todas nuestras comunidades originarias.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Davids Cornejo.

Sra. DAVIDS CORNEJO.- Gracias, señor presidente.

Celebro el proyecto, la verdad es que las escuelas técnicas hacen una diferencia, sobre todo en nuestros pueblos, porque muchos están en el olvido.

Pero también quisiera aprovechar, ya que estamos hablando de las escuelas técnicas porque sé que el Instituto Nacional de Educación Tecnológica, INET, tenía destinado para Salta este año 3.701 millones, era lo previsto de Nación, no logré encontrar si la cifra completa se había depositado o no, tengo entendido que se transfirió un gran monto, pero también sé que a las escuelas técnicas no les llegó.

Entonces, aprovecho que nos referimos a las escuelas técnicas y de lo necesarias que son en nuestra Provincia, para saber: ¿Qué es lo que pasó con esos fondos que tenían que llegar a cada una de esas instituciones?

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Lara Gros.

T.22 srp

Sr. LARA GROS.- Gracias, señor presidente.

Desde ya, apoyo el proyecto. En lo personal, formé parte del Poder Ejecutivo en mi pueblo y, como siempre digo: ‘Con la lengua y el dedo se construyen muchos abrevaderos’.

Por supuesto, querríamos que todas estas iniciativas de declaración se hagan realidad, pero hay una cuestión en la que sí coincido con el Presidente de la Nación – aunque no soy libertario, sí liberal y racional–, es que a veces no se puede, porque no hay plata; desearíamos que se construyan escuelas por todos lados, que el acceso a la Salud y a la Educación sea igual para todos, pero vivimos en un país empobrecido, una situación de la que espero salgamos pronto, debemos luchar para llegar a eso, porque todo es sacrificio y, para lograrlo, también es fundamental que nos eduquemos.

Fíjese que hoy, uno de los primeros proyectos que se mencionaron requería sancionar a 2 diputados. Quiero contarles que a mí me pasó lo mismo, y hoy me tendrían que pedir disculpas, porque hay una sentencia, una resolución firme sobre la inexistencia de pruebas, pero me la tuve que ‘bancar’. Por eso, en este momento, me solidarizo con los 2 legisladores. ¡Dejen que la Justicia decida! Nosotros no somos jueces.

Por otro lado, les pido que no empiecen a decir: ‘Hay que poner la escuela’. ‘Nunca se hace esto’ (*golpea el pupitre*), porque el Gobierno Nacional tampoco lo hace y sabemos el por qué. Porque el dinero que debe destinarse para las rutas lo ocupan en otra cosa, y los entiendo, porque eso es gobernar.

Miren, les sugiero que lean un libro que a mí me enseñó mucho, ‘La Segunda Guerra Mundial’ contada por Churchill, con él que ganó el Premio Nobel de Literatura, y verán cómo estas discusiones inútiles, el señalar a la gente, aunque no haya pruebas, el querer constituirse como ‘jueces’ de todo, casi llevan al mundo a la destrucción, eso pasó en Alemania. No cometamos los errores del pasado, tenemos muchos ejemplos para decir basta a esas cosas.

Reitero, también me solidarizo con mis pares que quisieron apartarlos, porque eso no es ser republicano, republicano es respetar la función de cada uno de los poderes; controlarnos, sí, pero respetando la división de poderes, eso es fundamental.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

Sr. RESTOM.- Gracias, señor presidente.

Quiero felicitar a mi amigo Rogelio Segundo, por visibilizar una cuestión educativa en un departamento como el de Rivadavia, en la que todos los años se menciona que la población es poca, cuando anualmente, contamos con más de 400 alumnos inscriptos en los terciarios –lo mencionó el autor del proyecto– que no poseen capacidad de ingreso y, todos los años, tenemos que buscar la forma de lograr que en esas 2 carreras puedan inscribirse un ‘montón’ de chicos que viven en muchos de los

parajes ubicados alrededor de Santa Victoria Este, y que cuentan con esa única posibilidad educativa.

Como ciudadano de General San Martín en conjunto con los diputados de Rivadavia y de Orán, creo que éste es un proyecto clave – por el que vamos a seguir luchando hasta el fin de nuestros días–, el Corredor Bioceánico. Santa Victoria Este ocupa un punto neurálgico en la comunicación con Paraguay y nos tenemos que educar –hoy estuve en la misma reunión a la que asistió el diputado Esper, permítame que lo nombre–, y siempre me exacerbo un poco cuando hablamos de comunidades originarias...

T.23 mmm

(Cont. Sr. Restom).- ...de comunidades originarias, porque la culturalización de los pueblos no viene a través de políticas públicas que nacen sin participación de los mismos, los proyectos tienen que ser interculturales, y deben tener voz y voto en las decisiones que el Ministerio de Educación y Cultura vaya a tomar respecto a la planificación.

Me parece de suma importancia la implementación de una escuela técnica, porque ellas... la semana pasada con algunos diputados aquí presentes nos reunimos con el Ministro de Producción y Minería de la Provincia, José Ignacio Lupión, y también hubo gente del Ministerio de Educación y Cultura, y se planteó el tema de los cambios de currículas en las escuelas técnicas, yo siempre me jacto de que contamos con la mejor en el departamento General San Martín, una Escuela Agrotécnica orientada a la agroindustria de la cual egresan técnicos químicos, funciona en Aguaray, en la que los chicos producen, por darles un ejemplo, mermeladas, desodorantes para pisos y de ambientes, combustible ecodiesel elaborado con residuos orgánicos, y egresan con una capacitación que les permite conseguir un puesto de trabajo.

El otro día planteé que en realidad siempre hablamos de la capacitación permanente y muchas veces nos ‘topamos’ con algunas que ya quedaron obsoletas, en mi barrio hay 4 barberías, una por cuadra; 6 personas que venden sándwiches, 1 ó 2 por cuadra; 6 ó 7 que hacen pan casero, y continuamos preparando gente en áreas idénticas. Los nuevos paradigmas implican que debemos cambiar la visión de la Educación y capacitar personas para que consigan empleos ge-nui-nos. ¿Estamos de acuerdo? Que le permitan involucrarse con alguien y crear una cooperativa o algún tipo de asociación mediante las cuales generen verdaderas fuentes laborales y no seguir formando gente para la su-per-vi-ven-cia, que sobrevive sólo con lo que gana y que no le alcanza para llegar a fin de mes, de las cuales existen millones de casos. Hoy la economía del conocimiento tiene que apuntar a este prototipo, a que se desarrollen lugares de inserción auténtica.

Yo no estuve la semana pasada, escuché la discusión respecto al Programa “Volver al Trabajo”, la verdad es que a mí también me duele su pérdida, porque 78.000 pesos con 5.100 ciudadanos sólo en General San Martín es una cantidad importante de dinero que dejamos de percibir, y si bien hubo habitantes que se instruyeron, no les fue posible encontrar una ocupación genuina. La economía en términos generales en este país está muy mal, las empresas no logran incorporar a la gente que capacitamos. Entonces –insisto– me parece que el cambio de paradigma en el Ministerio de Educación y Cultura se va a tener que dar, lo hablé personalmente con la Ministra Fiore Viñuales y el Ministro Lupión en la reunión que tuvimos en Embarcación, debemos apuntar a formar gente que consiga un espacio seguro de trabajo.

Imagínense, si nosotros llegamos a lograr que el Corredor Bioceánico comience a funcionar y que pasen 500 camiones por Santa Victoria Este, para ello vamos a

necesitar personas entrenadas desde el punto de vista técnico, en reparación de motores, de celulares, contar con antenas satelitales y demás, podemos capacitar en toda esa diversidad con un instituto de educación técnica, que posea un ciclo básico y otro diverso, específico en distintas áreas, para darles posibilidades a los pueblos de contar con puestos genuinos de empleo; en uno de los terciarios de mi departamento se forman un montón de docentes que luego son designados en otras comunidades, una cosa bastante irrisoria, porque corresponde que se trabaje articulando los recursos humanos que hay en determinadas regiones, y de repente alguien que vive en Rivadavia es nombrado en General San Martín, y quien reside en esta localidad debe trasladarse, por ejemplo, hasta El Carboncito, y ni siquiera tenemos líneas de colectivos. Entonces tenemos...

T.24 cpv

(Cont. Sr. Restom).-... Entonces tenemos que optimizar sobre la base de los lugares donde viven. Hoy un diputado decía que en realidad buscan estos cargos en los pueblos para jubilarse, algo que también es cierto, sin embargo, debemos mantener una postura firme y decirle a la Junta que contamos con gente formada e idónea en nuestras localidades; tenemos más de 60 enfermeros recibidos en Santa Victoria Este, igual cantidad en El Carboncito en la Ruta 53, pero no disponemos de agentes sanitarios que recorran la región.

Por eso, la solución precisa ser integral y partir de la Educación y vamos a hacerlo en serio cuando les brindemos salidas laborales concretas a los individuos que viven en la zona, no para que se vayan de Rivadavia, sino para que puedan desarrollarse allí. ¿Estamos de acuerdo?

No voy a extenderme más, felicito de nuevo a Rogelio por el proyecto presentado y voy acompañarlo para que lo incorporemos en el Presupuesto 2027 y que sea una realidad para Rivadavia, General San Martín y Orán, a la brevedad.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

Sra. VILLAMAYOR.- Gracias, señor presidente.

Simplemente, para decir que me parece muy positivo pensar en la posibilidad de una escuela técnica, entendiendo la importancia que tiene poder sacar profesionales con estas capacitaciones, pero no obstante, y también en respuesta a algunos planteos que se hicieron, queriendo justificar como que si hoy hay frenos en lo que son los establecimientos educativos o en la propia preparación técnica fuera una responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Provincia.

Nosotros sabemos que hubo una importante reducción del financiamiento en las escuelas técnicas y éste se ha reducido en más de un 93% a nivel nacional. También existe un fondo –que no se debiera desconocer– que tiene un destino específico que es precisamente las escuelas técnicas, sus insumos, los profesionales, la capacitación, los establecimientos en sí mismos. Entonces, plantear como quiso decir alguien: ‘qué bueno sería que desde el Gobierno de la Provincia se realicen...’ Quiero decir que lo que hoy se está haciendo para las escuelas técnicas, lo está haciendo el Gobernador Sáenz, pese a que Nación dejó de respetar la Ley Nacional 26.058 que se creó en el año 2005 y que establecía específicamente este fondo. Porque cuando llegó el Presidente con la idea del equilibrio fiscal y vino con la ‘motosierra’, en las extremas reducciones que hizo y que hoy se están sintiendo, afectó también la capacitación técnica de las escuelas, de sus profesionales, de sus insumos y el aprendizaje de los alumnos. Entonces, esto no es un

problema –y voy a volver a la reflexión de días atrás– de una bandería o de otra bandería, y lo dijo hace rato a quien homenajeábamos quien fuera exministro en la época de de la Rúa dijo bien claro: ‘nadie se salva solo’. Este Gobierno Provincial sabe perfectamente que sólo dialogando con Nación se puede construir un país federal, y las escuelas en los orígenes de nuestra Patria era responsabilidad económica de los Gobiernos Nacionales, luego se fueron delegando y hoy por hoy existe –como si eso fuera poco, además– este famoso Fondo de las E.T.P. de las Escuelas Técnicas Profesionales que no está llegando.

Días a tras hubo un informe de Alconada Mon que decía claramente que las transferencias no automáticas tampoco se están dirigiendo a las provincias como debiera ser conforme a la ley, y la pregunta era: ¿A dónde están yendo esos fondos? Y digo esto, porque las transferencias no automáticas que también han decaído para con la provincia de Salta, significa la ausencia de 300.000 millones de pesos que la Provincia no está recibiendo, comparado el año 2026 con el año 2023 cuando las recibía, y eso va para los incentivos docentes, eso va para las escuelas y sus refacciones y eso va para todos los ítems que hoy no son materia de debate, como son los remedios oncológicos y otros tantos.

Ahora bien, yo diría: ¿Por qué no nos ocupamos de conversar con los otros representantes que están a nivel nacional y que tienen más ‘llegue’ al Gobierno Nacional –así como lo hace el Gobernador– y le plantean la necesidad de que los fondos específicos...

T.25 eec

(Cont. Sra. Villamayor).-... fondos específicos para las escuelas técnicas lleguen a la Provincia en vez de sentarse en una banca y plantear por qué el Gobernador no hace más escuelas técnicas?

Yo entiendo al diputado Segundo, lo acompañamos y he firmado el dictamen, escuelas técnicas necesitamos y por eso acompañamos, pero no nos pongamos a ‘boca de jarro’ a decir que el problema es que el Gobernador no financia las escuelas técnicas, porque hay un fondo específico a nivel nacional que Milei en busca de equilibrio fiscal lo recortó.

Gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Educación que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

— Resulta afirmativa, por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-54.519/26, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Producción, de PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

11

**SOLICITAR AL P.E.P. CONVOQUE UNA MESA PROVINCIAL DE
COMERCIO Y DESARROLLO FRONTERIZO, A FIN DE ELABORAR UNA
POSICIÓN COMÚN DE LA PROVINCIA, APORTAR EVIDENCIA TÉCNICA
A LAS AUTORIDADES NACIONALES Y EFECTUAR EL SEGUIMIENTO
DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DEL
DECRETO NACIONAL N° 438/2026**

Dictámenes de Comisión

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Producción ha considerado el expediente N° 91-54.519/26, proyecto de declaración del señor diputado Matías Monteagudo: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, convoque una Mesa Provincial de Comercio y Desarrollo Fronterizo, a fin de elaborar una posición común de la Provincia, aportar evidencia técnica a las autoridades nacionales y efectuar el seguimiento de la implementación del régimen del Decreto Nacional N° 438/2026; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 25 de agosto de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Néstor Eduardo Parra Ruiz de los Llanos, Presidente – Ernesto Rosario Tapia, Vicepresidente – Edgar Gonzalo Domínguez, Secretario – José Miguel Gauffín – Matías Monteagudo – Miguel Ángel Plaza Schaefer.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de PYMES, Defensa del Consumidor, Asuntos Laborales, Previsión Social y MERCOSUR ha considerado el expediente N° 91-54.519/26, proyecto de declaración del diputado Matías Monteagudo: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, convoque una Mesa Provincial de Comercio y Desarrollo Fronterizo, a fin de elaborar una posición común de la Provincia, aportar evidencia técnica a las autoridades nacionales y efectuar el seguimiento de la implementación del régimen del Decreto Nacional N° 438/2026; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 25 de agosto de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Omar Exeni Armiñana, Presidente – Marianela Ibarra Afranllie, Secretaria – Griselda Edith Galleguillos – Mónica Gabriela Juárez – Daniel Alejandro Segura Giménez.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-54.519/26, proyecto de declaración del diputado Matías Monteagudo: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, convoque una Mesa Provincial de Comercio y Desarrollo Fronterizo, a fin de elaborar una posición común de la Provincia, aportar evidencia técnica a las autoridades nacionales y efectuar el seguimiento de la implementación del régimen del Decreto

Nacional N° 438/2026; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 25 de agosto de 2026.

Prestan conformidad al presente dictamen, los siguientes diputados: Antonio Nicolás Taibo, Secretario – Omar Exeni Armiñana – Luis Gerardo Mendaña – Daniel Alejandro Segura Giménez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

Sr. MONTEAGUDO.- Gracias, señor presidente

La finalidad del proyecto es que se cree una Mesa Provincial de Comercio y Desarrollo Fronterizo. Puntualmente, me centro en el Decreto 438/2026, que incorpora al Derecho argentino la Resolución 64/2018 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, que permite a los Estados miembros habilitar tiendas libres de impuestos en pasos fronterizos terrestres, los conocidos duty free que muchas veces vemos en los aeropuertos, en este caso se está autorizando para los pasos fronterizos y aquí es donde nosotros como legisladores del departamento General San Martín que colinda en Salvador Mazza, Orán y Los Andes, encendemos las alarmas y tratamos de interiorizarnos más sobre cómo será esta implementación.

En primer lugar, con esta Mesa quiero defender a Salta por medio de una sola voz, y cuando expreso esto lo hago pensando en establecer un criterio escuchando a los protagonistas de los departamentos que cuentan con las zonas limítrofes y a los comerciantes locales. Pretendo que con datos y sin improvisación aportemos evidencia de cuál es la realidad, y no instalar estos duty free o comercios libres de impuestos que perjudiquen a la zona. Esto lo hablo en potencial, porque quizás no perjudicaría, sino que beneficiaría, pero en este sentido necesitamos reunir información para llevar tranquilidad a los comerciantes locales.

Asimismo, debemos realizar el seguimiento de la implementación de la medida para garantizar que promueva el trabajo genuino, porque cuando hice las consultas pertinentes al personal de la Aduana de Profesor Salvador Mazza, y durante la reunión interministerial de Embarcación tampoco tenían conocimiento, es algo de lo que todavía se sabe muy poco, y esto me preocupa por la mano de obra local.

Si me permite, señor presidente, hice un resumen del decreto en sí, los considerandos y la parte del articulado, voy leer para que tengamos bien en cuenta de qué estamos hablando concretamente.

— Asentimiento.

Sr. MONTEAGUDO.- Dice: “Que entre los principales objetivos del Gobierno Nacional se encuentra el de alcanzar una Administración Pública al servicio de los ciudadanos, en un marco de eficiencia...”

T.26 mgc

(Cont. Sr. Monteagudo).-... “...de eficiencia y calidad para responder con mayor eficacia las demandas de la sociedad. Que la actividad comercial competitiva constituye un motor fundamental para el desarrollo económico al incentivar a los agentes del mercado a ofrecer bienes y servicios de mayor calidad a precios más accesibles, en beneficio directo de los consumidores. Que mediante este régimen se incentiva el desarrollo de actividades productivas regionales y la reactivación económica en las zonas de frontera, teniendo especialmente en consideración la amplia actividad turística

que se desarrolla en esos espacios, fomentando el empleo formal, a cuyos efectos resulta necesario estimular el ingreso y egreso de la mercadería, garantizando el debido control aduanero y contribuyendo a la seguridad y regularidad de las operaciones comerciales. ...”

Luego, en la parte dispositiva, puntualmente el artículo 2º dice: “...Las tiendas libres de impuestos deberán instalarse en pasos fronterizos habilitados o en ámbitos especialmente habilitados al efecto por la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), ente autárquico actuante en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA, en los cuales resulte posible ejercer el control aduanero correspondiente a las operaciones alcanzadas por el régimen de equipaje previsto en la Ley Nacional 22.415 (Código Aduanero) y sus modificaciones y normas complementarias. La instalación, habilitación y funcionamiento de dichas tiendas requerirá, en forma concurrente, la autorización comercial previa del MINISTERIO DE ECONOMÍA y la habilitación aduanera del recinto y del operador por parte de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), de conformidad con las normas complementarias que se dicten al efecto.” Más adelante, el artículo 5º reza: “La AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA) dictará la normativa tendiente a la habilitación operativa de las tiendas libres de impuestos en frontera terrestre, la cual se otorgará previa verificación del cumplimiento de la autorización del MINISTERIO DE ECONOMÍA. ...”

Como verá, señor presidente, estoy exponiendo lo que establece el decreto, pero todas estas disposiciones son de la órbita nacional, sin –por ahí– contemplar la participación del Gobierno Provincial ni de los municipios. No queremos que nos tome por sorpresa y que, quizás, una actividad económica termine concentrándose en determinados grupos económicos, esto es lo que consideramos peligroso y, por ende, necesitamos resguardar la situación de nuestros comerciantes. Y, por favor, que se entienda, estoy hablando en potencial. Ojalá este Régimen tenga un alcance mucho más amplio y contemple todas las inquietudes que estoy planteando.

Es por ello que, mediante este proyecto de declaración, solicito al Poder Ejecutivo Provincial convoque a una Mesa Provincial de Comercio y Desarrollo Fronterizo, que podría comenzar abordando la implementación de este decreto, pero no nos olvidemos que hoy existe una realidad en nuestras zonas de frontera: La actividad económica se encuentra muy paralizada y requiere una especial atención, en particular en el norte de Salta. Luego, avanzar en lo que venimos señalando: Cuidar las fuentes laborales y generar empleo; sesión tras sesión hablamos de buscar y promover actividades económicas que generen movimiento y empleo genuino, para que los padres y las madres de familia cuenten con un trabajo que les permita sostener a sus hogares.

Con esta iniciativa, señor presidente, pretendo que Salta no sólo sea espectadora de la aplicación de este decreto, sino protagonista y que pueda cuidar los intereses de sus zonas de fronteras.

Por lo expuesto, les solicito a mis pares que acompañen este proyecto y que comprendan que se trata de una declaración mediante la cual requerimos a las autoridades provinciales que convoque a esta Mesa Provincial de Comercio y Desarrollo Fronterizo, en primer lugar –como ya lo manifesté–, para analizar los alcances de este instrumento, sobre el cual todavía existen muchas cosas por conocer. Reitero, estoy hablando en potencial porque no sabemos aún si la medida tendrá aplicación en nuestras fronteras, la Provincia cuenta con éstas en Profesor Salvador Mazza, Aguas Blancas y los departamentos Los Andes y Orán, pero tal vez Nación no tenga en eje a Salta, o sí, es posible que esté orientado hacia otras provincias que

también las poseen. Sin embargo, eso no significa que debamos mirar hacia otro lado, tenemos que estar preparados y creo que la creación de esta Mesa es una herramienta para comenzar a analizar esta cuestión.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Goicoechea.

Sra. GOICOECHEA.- Gracias, señor presidente.

Apoyo al diputado Monteagudo en este proyecto. Creo que la implementación del Régimen de Tiendas...

T.27 ech

(Cont. Sra. Goicoechea).-...de Tiendas Libres de Impuestos en ciudades fronterizas como, por ejemplo, Profesor Salvador Mazza, Aguas Blancas, fomenta el trabajo genuino, el empleo y significa que parte del dinero que la gente invierte en el país fronterizo, en realidad quedaría en nuestras ciudades, además promueve la gastronomía, la hotelería, otras actividades paralelas. Ahora, lo que me preocupa es que sólo esté manejado por Nación, el Decreto 438/26 dice que los permisos son otorgados por el Ministerio de Economía y ARCA; la Provincia no participa en esto.

Por lo tanto, es necesario formar la Mesa Provincial de Comercio y Desarrollo Fronterizo con la participación de la Provincia y de los municipios, porque no sería beneficioso para la zona que la Nación otorgara permisos a unas pocas empresas grandes que vengan a radicarse desde otros lugares. Nosotros valoramos a nuestros ciudadanos, bregamos por su bienestar y, por ello, hacemos este pedido.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esper.

Sr. ESPER.- Gracias, señor presidente.

Acompaño este proyecto. Como representante de un departamento de frontera lo entiendo y es probable que quienes no tengan contacto con el movimiento limítrofe les cueste comprender cuánta necesidad de trabajo hay en esto.

El departamento Orán tiene alrededor de 12.000 trabajadores de frontera, con todo lo que esto conlleva, 12.000 hogares que viven de esa labor. Un equivalente a 3.000 millones de dólares transita la Ruta 5 cada año y no queda en la localidad.

Mucha gente cree que el 'bagayero' es el adinerado que trae mercadería del exterior y la vende barata, pero eso no existe; es el 'mojado' que cruza el Bermejo con 150 kilos en la espalda, para un patrón que viene de afuera, que sí trae la plata y después se la lleva. Entonces, nuestros habitantes terminan siendo 'mulas de carga', jóvenes de 25, 28 y 30 años con artrosis de columna, trabajando para llevar el pan a su casa.

Hace falta articular, es verdad. Poco se está haciendo sobre esto, porque es muy nuevo, pero el trabajo de frontera lleva años tratando de organizarse y hace tiempo que estamos sentados en una mesa de diálogo entre transportistas, 'bagayeros', patrones, procurando encontrarle un orden. Es hora de que la integremos y que la propuesta salga desde aquí hacia el centro del país. No podemos esperar que vengan de afuera a resolver los problemas. Entonces, nos hagamos cargo, nos sentemos en una mesa de diálogo y propongamos lo que realmente es necesario.

Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- No hay quórum.

ARRIO DE BANDERAS

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Invito a la señora diputada Mónica Laura Goicoechea y al señor diputado Guillermo Alejandro Kripper a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, la señora diputada Mónica Laura Goicoechea y el señor diputado Guillermo Alejandro Kripper proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 18 y 35'.

Sandra H. Sosa
Jefa (I) Sector Taquígrafos
Cámara de Diputados